

EXPTE. H.C.D. N° 28.971/09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 021/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.971/09, mediante el cual la Señora Esteche, Fabina solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante del Departamento de Ingresos Tributarios a fojas 34, surge la opinión favorable acerca de otorgar el 50% (cincuenta por ciento) de la condonación de la deuda que registra la Partida N° 105207-9.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.508/10

ARTICULO 1º: Condónase el 50% (cincuenta por ciento) toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Esteche, Fabina D.N.I. N° 94.024.613, correspondiente a la Partida Municipal N° 105207-9, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 0056
13/01/2011